Etapa Pos-Contractual
Acta del Cierre del Expediente Contractual

La secretaria de Salud, Educación y Bienestar social autoriza y solicita se realice el trámite de cierre del expediente contractual, que a continuación se relaciona:

Número de proceso	Plataforma de publicación		
	SECOP I:	SECOP II:	TVEC:
CD-063-2025		X	

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes

Consideraciones

Ítem	Requisito	Marque con una "X" si cumple.
1	Que, una vez revisado de manera integral la ejecución del contrato, se determinó que el contratista cumplió con las obligaciones específicas y generales pactadas.	x
2	Que todos los informes del contratista y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual electrónico publicado en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda)	x
3	Que todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran en el expediente contractual, publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II / TVEC, de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato y relación de pagos anexa.	x
4	Que las garantías contractuales se encuentran registradas, aprobadas y vencidas, en el aplicativo (SECOP I; SECOP II; TVEC, seleccionar según corresponda).	x
5	Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II /TVEC.	x
6	Que el acta de liquidación se encuentra cargada y publicada.	x

Se procede a dejar constancia del cierre del expediente contractual de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y Circulares Externas No. 002, 003 y 006 de 2023 expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firma
Martha P. Urrego H
Martha patricia Urrego Hernández
Secretaria de Salud, Educación y Bienestar

Reviso: Martha Patricia Urrego - Sec. De Salud, Educación y Bienestar Social.
Aprobó: Alba Marina Gómez – alcaldesa Municipal